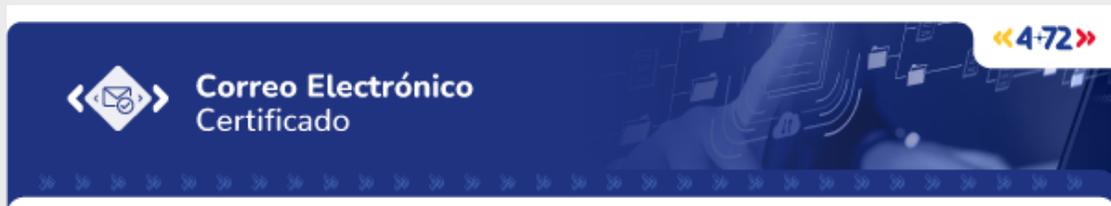


DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20236005015689361

DEFENSORIA DEL PUEBLO <notificaciones_gd@defensoria.gov.co>

Vie 01/12/2023 9:13

Para:Juzgado 13 Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Señor(a)

flia13bt

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **DEFENSORIA DEL PUEBLO**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por DEFENSORIA DEL PUEBLO](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.





Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20236005015689361

Enviado por

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Fecha de envío

2023-12-01 a las 09:12:20

Fecha de lectura

2023-12-01 a las 09:40:52

No. 20236005015689361

IMPORTANTE : Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.

Se ha generado una respuesta desde la DEFENSORÍA DEL PUEBLO:

Número de Radicado: 20236005015689361

Asunto: Se generó una respuesta a su radicado No. 20236005015689361. Con el número 20236005015689361

Adjunto encontrará el documento original con firma digital.

Si requiere realizar una nueva comunicación comuníquese por Formulario en línea PQRSDF (<http://eliseo.defensoria.gov.co/visionweb/cac2/rupweb.htm>).

Defensoría del Pueblo - Administrador de sistema documental

Documentos Adjuntos

 Anexo_INFORME_VALORACION_DE.pdf  Anexo_PDF_RESPUESTA_2023600.pdf





DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20236005015689361



Fecha radicado: 2023-11-30

Bogotá D.C.

Doctor
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
Juez 13 de familia de Bogotá
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señora
MARÍA FERNANDA GARCÍA CORTÉS
Correo: mafegarc@hotmail.com
Bogotá D.C.

Referencia: VALORACIÓN DE APOYO; Usuario Señora MARÍA FERNANDA GARCÍA CORTÉS Titular del acto jurídico: CARLOS GUSTAVO GARCÍA CORTÉS identificado con cedula de ciudadanía N° 79.600.681. N° de Proceso 111001311001320110033700

Respetada Doctora ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ y Señora MARÍA FERNANDA GARCÍA CORTÉS:

De manera atenta me permito informarle que, conforme a solicitud, radicada por el usuario, donde manifestó su requerimiento de valoración de apoyo del Señor CARLOS GUSTAVO GARCÍA CORTÉS, para ser aportada a la autoridad judicial competente, esto con el fin de realizar las gestiones pertinentes para garantizar sus derechos, pero en particular para que pueda adelantar y/o retomar proceso judicial de adjudicación de apoyo a favor del titular del Acto Jurídico, y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, el Decreto reglamentario 487 de 2022, así mismo basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos.

Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos del señor CARLOS GUSTAVO GARCÍA CORTÉS, el cual consta de la presente acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

ACTA No. 570 /2023

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019

VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	
Elaborado Por:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Fecha:	28/11/2023
Solicitante:	MARÍA FERNANDA GARCÍA CORTÉS C. C N° 35.508.326
TAJ/ Identificación:	CARLOS GUSTAVO GARCÍA CORTÉS C.C. N° 79.600.681

RECAPITULACIÓN INFORME

1. Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos en la defensoría del pueblo, que la persona titular del acto jurídico, el Señor CARLOS GUSTAVO GARCÍA CORTÉS identificado con cedula de ciudadanía N° 79.600.681, presenta rasgos de Síndrome de Down, interactuó muy poco en la entrevista realizada aunque estuvo presente en todo el desarrollo de esta, hizo movimientos con su boca y dientes que produjeron sonido constantes, así como un toque frecuente con un dedo de su mano izquierda en su boca dando golpes suaves de manera repetitiva lo cual es común en las personas con este síndrome para regular su parte sensorial. La Defensoría del Pueblo buscó interactuar con el señor Carlos y poder identificar su grado de comprensión sobre el trámite que se está adelantando, así como su relación con su entorno y se pudo evidenciar el alto compromiso cognitivo que tiene por su retraso cognitivo de moderado a severo que comunicó su hermana Fernanda y que se encuentra abstraído de la realidad. Por todo lo anterior, dado que el señor Carlos Gustavo tiene un alto grado de compromiso cognitivo por su discapacidad, requiere de un asistencia constante en su día a día, está abstraído de la realidad, no logra comprender los actos que lo involucran, y no está en la



capacidad de comunicarse adecuadamente para manifestar su voluntad, **se confirma que requiere de apoyo en la comprensión de actos jurídicos, la comunicación y manifestación de su voluntad y preferencias.** Para ello requiere de la adjudicación de apoyos para garantizar el derecho al ejercicio de la capacidad legal, para la realización de ciertos actos jurídicos necesarios para protección de sus derechos

2. No se hacen sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades del titular del acto jurídico, del Señor CARLOS GUSTAVO GARCÍA CORTÉS identificado con cedula de ciudadanía N° 79.600.681, en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas, ya que, de conformidad con la valoración realizada, no es posible.

3. Se informa que las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico, del Señor CARLOS GUSTAVO GARCÍA CORTÉS identificado con cedula de ciudadanía N° 79.600.681, frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan también y que son objeto del proceso de la referencia son las siguientes:

PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO-PARENTESCO
MARÍA FERNANDA GARCÍA CORTÉS	C.C 35.508.326	(Hermana)

APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES		
DEFINICIÓN DEL APOYO	DESCRIPCIÓN DEL APOYO	PERSONA DE APOYO
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Representación judicial 2. Representación trámites administrativos 3. Administración del dinero y de los bienes 4. Representación para asistencia médica 5. Comunicación 6. Autodeterminación 	
Representación judicial	<ol style="list-style-type: none"> 1. representación en todos los trámites relacionados con el acceso a la justicia. A fin que se garantice el derecho a la familia, protección y cuidado del citado señor. 2. Otorgar poder para representación en procesos judiciales para garantizar sus derechos, de tipo personal o patrimonial. 	MARÍA FERNANDA GARCÍA CORTÉS
Representación trámites administrativos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trámites administrativos, ante entidades públicas o privadas, para dar cumplimiento fallos judiciales, o realizar diligencias para garantizar sus derechos. 	MARÍA FERNANDA GARCÍA CORTÉS
Administración del dinero y de los bienes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo y representación para el manejo y administración de la pensión de sobreviviente provenientes de sus padres Custodio Elías García Díaz y la señora Matilde Cortés de García (QEPD), en el fondo FOPEP, consignada en el banco Bancolombia. 2. Apoyo y representación para diligencias administrativas e incluir al señor Carlos Gustavo García Cortés en el proceso de sucesión de la casa ubicada Carrera 86 # 83-80 Interior 6. 3. Apoyo y representación para realizar diligencias ante la DIAN para el pago de impuestos según corresponda. 	MARÍA FERNANDA GARCÍA CORTÉS
Representación asistencia médica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones. 2. Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del paciente y rehabilitación 	MARÍA FERNANDA GARCÍA CORTÉS
Comunicación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañamiento para asegurar comprensión y 	MARÍA FERNANDA



	expresión con terceros	GARCÍA CORTÉS
Autodeterminación	1. Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad y preferencias del titular del acto jurídico.	MARÍA FERNANDA GARCÍA CORTÉS

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico, del señor CARLOS GUSTAVO GARCÍA CORTÉS identificado con cedula de ciudadanía N° 79.600.681, que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada, lo cual obra en informe adjunto.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final, del titular del acto jurídico –TAJ–, del señor CARLOS GUSTAVO GARCÍA CORTÉS identificado con cedula de ciudadanía N° 79.600.681, el cual se remite al solicitante, para que sea presentado ante la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos al TAJ, adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyo, este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del TAJ, así mismo se advierte que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,



FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ
RESPONSABLE CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO

Copia: MARÍA FERNANDA GARCÍA CORTÉS Email. mafegarc@hotmail.com - Guillermo Enrique Meneses Martínez. - Defensor Público. Email. gumeneses@defensoria.edu.co, broncancio@defensoria.gov.co, damorales@defensoria.gov.co, slotero@defensoria.edu.co
Anexo: INFORME VALORACION DE APOYO.pdf (12) folios.

Tramitado por: JUAQUIN EDUARDO SARMIENTO RODRIGUEZ y proyectado por: Guillermo Enrique Meneses Martínez. - Defensor Público – Fecha 30/11/2023

Revisado para firma por: FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.





Nos Unen Tus Derechos

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

CARLOS GUSTAVO GARCÍA CORTÉS

Dirigido a: JUZGADO 13 DE FAMILIA
María Fernanda García Cortés
Hermana
mafegarc@hotmail.com

Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero)	María Fernanda García Cortés	Relación con la persona con discapacidad:	Hermana
---	------------------------------	---	---------

Fecha de inicio de la valoración: (DD/MM/AA)	14/11/2023	Fecha de finalización de la valoración: (DD/MM/AA)	16/11/2023
Número de encuentros realizados:	1	Fecha, lugar y duración del encuentro: (DD/MM/AA)	Virtualmente 14/11/2023

1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	Carlos Gustavo	Apellidos:	García Cortés
Número de documento de identidad:	79.600.681	Tipo de documento de identidad:	Cédula de ciudadanía
Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)	14/05/1973	Lugar de nacimiento: (municipio, departamento)	Bogotá
Dirección de residencia:	Carrera 86 # 83-80 Interior 6 casa	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	La Española
Teléfonos de contacto:	3106083633	Correos electrónicos de contacto: (hijo)	mafegarc@hotmail.com
Con quién vive:	María Fernanda García Cortés (Hermana)		



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	X	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	X JUZGADO 13 DE FAMILIA RAD 11001311001320110033 700	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	MARÍA FERNANDA GARCÍA CORTÉS	
Relación con la persona con discapacidad	Hermana	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	X	
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	<p>No se presentó soporte médico, sin embargo, la Defensoría del Pueblo pudo observar que el señor Carlos tiene rasgos de Síndrome de Down, interactuó muy poco en la entrevista realizada aunque estuvo presente en todo el desarrollo de esta, hizo movimientos con su boca y dientes que produjeron sonido constantes, así como un toque frecuente con un dedo de su mano izquierda en su boca dando golpes suaves de manera repetitiva lo cual es común en las personas con este síndrome para regular su parte sensorial.</p> <p>Su hermana Fernanda considera que el señor Carlos está parcialmente imposibilitado para manifestar su voluntad y preferencias ya que su edad cronológica no corresponde con su capacidad cognitiva, escribe y habla muy poco, pero manifiesta lo que quiere comunicar por señas y algunas palabras, logra</p>	



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

	<p>seguir órdenes e instrucciones si se le explican de manera sencilla, puede manifestar si requiere apoyo, si quiere que se le supla alguna necesidad o se le apoye porque no lo puede hacer, o si quiere o no quiere hacer determinada actividad.</p> <p>La Defensoría del Pueblo buscó interactuar con el señor Carlos y poder identificar su grado de comprensión sobre el trámite que se está adelantando, así como su relación con su entorno y se pudo evidenciar el alto compromiso cognitivo que tiene por su retraso cognitivo de moderado a severo que comunicó su hermana Fernanda y que se encuentra abstraído de la realidad.</p>
<p>¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?</p>	<p>Se llevó a cabo una entrevista psicosocial en la que estuvo presente la profesional de la Defensoría del Pueblo Mónica Rodríguez Vargas, el señor Carlos Gustavo García Cortés y su hermana María Fernanda García Cortés.</p> <p>Una vez se explicó el alcance de la ley 1996 de 2019, y se hicieron las aclaraciones pertinentes, se buscó en diversos momentos de la entrevista interactuar con el señor Carlos y manifestó de manera clara “no quiero” sin embargo, al pasar del tiempo presentó sus juguete, los señaló uno a uno e indicó en tono con baja dicción y tono el nombre de cada juguete como “hombre increíble” “hombre araña”, posteriormente a esto no fue posible establecer ningún tipo de comunicación directa ni con su hermana pese a que se le incentivó a lo largo de la entrevista, por lo que fue necesario apoyarse en ella como red de apoyo para conocer su historia de vida e interpretar de la mejor manera su voluntad y preferencias.</p> <p>La señora Fernanda indicó que su hermano nació de manera prematura debido a una caída de su mamá en su proceso de gestación, no hubo ecografías en el transcurso de su embarazo y hasta que nació notaron que tenía la discapacidad. Para esa época sus padres no sabían qué era la enfermedad, por lo que se asesoraron con el Hospital Infantil ya que desde bebé el señor Carlos tenía hipotonía generalizada y esto dificultaba su desarrollo motriz y que pudiera caminar, allí aprendieron qué era ese síndrome y el manejo que le deberían dar en adelante.</p> <p>Respecto al grado de autonomía del señor Carlos actualmente requiere apoyo para sus prácticas de autocuidado, se le debe supervisar para que se vista, en cuanto a sus necesidades fisiológicas él logra ir y avisar, pero requiere de apoyo. En cuanto a la alimentación requiere que se le dé macerado porque tiene pocas piezas dentales, y esto dificulta que coma muy sólido, ya que tiene dificultades con las raíces de sus dientes y ha requerido que lo operen y retiren sus dientes, y no es fácil</p>



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

	que tenga una prótesis dental porque no tiene adherencia a estos procesos.
Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica	Por todo lo anterior, dado que el señor Carlos Gustavo tiene un alto grado de compromiso cognitivo por su discapacidad, requiere de un asistencia constante en su día a día, está abstraído de la realidad, no logra comprender los actos jurídicos que lo involucran, y no está en la capacidad de comunicarse adecuadamente para manifestar su voluntad y preferencias, se confirma que requiere de apoyo en la comprensión de actos jurídicos, la comunicación y manifestación de su voluntad y preferencias en lo relacionado a actos jurídicos en bancos, retiro de dinero y manejo del mismo.
¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?	Los derechos del señor Carlos Gustavo podrían verse amenazados, si no cuenta con apoyo en especial frente a sus servicios de salud, el manejo del dinero o frente a actos jurídicos complejos.

3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

3.1. ¿Por qué se optó por este informe?

-Apoyo y representación para el manejo y administración de la pensión de sobreviviente provenientes de sus padres Custodio Elías García Díaz y la señora Matilde Cortés de García (QEPD), en el fondo FOPEP, consignada en el banco Bancolombia.
-Apoyo y representación para diligencias administrativas e incluir al señor Carlos Gustavo García Cortés en el proceso de sucesión de la casa ubicada Carrera 86 # 83-80 Interior 6.
-Apoyo y representación para diligencias ante entidades como la DIAN para el pago de impuestos según corresponda.

3.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

Presentó alto mutismo a lo largo de la entrevista y fueron escasos los momentos en los que interactuó.

3.3. Describa brevemente la historia de vida de la PcD:

El señor Carlos nació en Bogotá tiene 50 años, es el menor de 3 hermanos, su hermana mayor es Fernanda quien tiene 56 años, es fisioterapeuta, está pensionada y se dedica al cuidado del señor Carlos Gustavo, su hermana Diana Carolina murió en 1998 a los 28



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

años de diabetes, y luego nació él, sus padres fueron el señor Custodio Elías García Díaz quien falleció a los 90 años, hace 6 años y la señora Matilde Cortés de García murió a los 76 años hace 10 años, el señor Custodio estudió la mitad de la carrera de derecho y se pensionó como secretario de un juzgado y tuvo Alzheimer hasta su muerte, la señora Matilde era secretaria en el Ministerio de obras pública, fue pensionada por discapacidad visual.

El señor Carlos no tuvo un buen desarrollo del lenguaje y controló esfínteres hasta la edad de 5 años, lo pusieron a estudiar en al menos 3 centros de educación especial desde los 4 años hasta los 28 años que ya no lo pudieron seguir llevando por temas de salud de su padre, en casa siguió bajo el cuidado de su madre, en las instituciones aprendió aspectos muy básicos, controló esfínteres, pero no logró avanzar a nivel cognitivo y desarrollo de habilidades.

Hoy en día respecto a su rutina tiene horarios específicos para acostarse y levantarse, así como para ingerir sus alimentos, su hermana le incentiva a estar activo, lo lleva a práctica libre de natación, le encanta estar en la piscina pese a que no sabe nadar usa su flotador, le pagaron curso de natación, pero no logró a aprender, también le compra material para que coloree, salen a caminar a tomar el sol y se moviliza en silla ruedas cuando son recorridos largos ya que tiene osteoartritis, le duele el cuerpo y esto ha reducido su movilidad. Adicionalmente, viajan constantemente a lo largo del año, le gusta la música, tiene una organeta y le gusta que suene, aunque no sabe interpretar el instrumento, le gusta ver televisión, jugar con el balón.

Respeto a su proyecto de vida, su hermana indica que en caso de que ella llegase a faltar, dado que sus familiares ya tienen sus hogares y responsabilidades, sería más una red de apoyo, pero dado que está el valor de la pensión sería más viable ponerlo en una institución tipo hogar geriátrico, para que lo cuiden adecuadamente y que sus primos y tíos que lo visiten y estén pendientes de él.

4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de lo observado en la entrevista realizada al señor Carlos Gustavo García Cortés, la profesional del área psicosocial interpreta de la siguiente manera su voluntad y preferencias:

Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Su sostenimiento económico se da a partir de las dos pensiones de sobreviviente que recibe por parte de sus dos padres, que suman aproximadamente \$3.800.000, su hermana Fernanda es quien los administra y el valor que no se usa se mantiene en ahorro. Los ingresos se usan para alimentación, vestuario, recreación, pago servicio de Emmi.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Teniendo en cuenta que la señora Fernanda es su red permanente de



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

	<p>apoyo a nivel familiar, quien dispone del tiempo, amor e interés por el cuidado y bienestar de su hermano, se interpreta como el posible deseo y decisión futura del señor Carlos Gustavo García Cortés que su hermana María Fernanda García Cortés sea la persona que lo apoye supliendo sus necesidades económicas como lo ha hecho hasta el momento.</p>
--	--

Familia y Cuidado	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>La red familiar principal es únicamente su hermana respecto a la responsabilidad, sus tíos por parte de mamá Maria Antonia Cortés y Luis Enrique Cortés quienes son adultos mayores, están pendientes por teléfono y lo visitan, y es con quienes comparten las fechas importantes.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Teniendo en cuenta que la señora Fernanda es su red permanente de apoyo a nivel familiar, quien dispone del tiempo, amor e interés por el cuidado y bienestar de su hermano, se interpreta como el posible deseo y decisión futura del señor Carlos Gustavo García Cortés que su hermana María Fernanda García Cortés sea la persona que continúe ejerciendo las funciones de garantía para el cuidado y bienestar permanente y actúe como red de apoyo familiar constante, velando por sus derechos fundamentales.</p>

Ámbito Salud	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Su servicio es Eps Sanitas y tiene servicio Emmi para atención domiciliaria, actualmente cuenta con problemas gastrointestinales, por lo que requiere control y atención rápida, también sufre de tiroides y osteoartritis por lo que tiene tratamiento médico. Ha tenido acompañamiento en medicina odontológica. Quien saca las citas y lo lleva al médico es la señora Fernanda.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como el posible deseo y decisión futura del señor Carlos Gustavo García Cortés que su hermana María Fernanda García Cortés sea quien le brinde el apoyo en todo lo relacionado con la garantía del derecho a la salud y su calidad de vida. Que lo represente en todos los procedimientos, autorizaciones, citas médicas, solicitudes, compra de medicamentos, suministro de los mismos, entre otros, teniendo en cuenta sus preferencias y voluntad.</p>

	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>. No aplica</p>
--	---



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u>
	. No aplica

Ámbito de Acceso a la Justicia	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> El señor Carlos Gustavo tiene proceso de interdicción desde el año 2011 y se está cumpliendo con el proceso de actualización por solicitud del juzgado 13 de familia para la nueva ley de apoyos y quien lo representa en este momento es su hermana Fernanda García.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión futura del señor Carlos Gustavo García Cortés que su hermana María Fernanda García Cortés sea quien lo apoye y represente en todo proceso judicial relacionado con su bienestar, integridad física y psicológica. Así mismo, que pueda dar poder abogados para adelantar trámites jurídicos al respecto y sacar adelante todo acto judicial que sea necesario en el marco de éste.

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Representación y apoyo para realizar actos jurídicos derivados con la administración del dinero.	-Apoyo y representación para el manejo y administración de la pensión de sobreviviente provenientes de sus padres Custodio Elías García Díaz y la señora Matilde Cortés de García (QEPD), en el fondo FOPEP, consignada en el banco Bancolombia. -Apoyo y representación para diligencias	María Fernanda García Cortés CC 35.508.326 (Hermana)	No se identifica a nadie.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		administrativas e incluir al señor Carlos Gustavo García Cortés en el proceso de sucesión de la casa ubicada Carrera 86 # 83-80 Interior 6. -Apoyo y representación para diligencias ante entidades como la DIAN para el pago de impuestos según corresponda.		
Familia, cuidado y vivienda	Acompañamiento mediante red de apoyo familiar, comprensión, cuidado y protección.	Apoyo mediante red familiar para manifestar su voluntad y preferencia en lo que corresponde a su cuidado personal, su alimentación, y actividades cotidianas.	María Fernanda García Cortés CC 35.508.326 (Hermana)	No se identifica a nadie.
Salud	Acompañamiento para el manejo y procesos relacionados con la garantía de la salud.	Apoyo y representación para la interpretación de suministro de medicamentos y demás exámenes o tratamientos que deriven de su salud mental, emocional o física.	María Fernanda García Cortés CC 35.508.326 (Hermana)	No se identifica a nadie.
Trabajo y generación de ingresos	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Representación para facilitar la participación de actos jurídicos.	-Representación en todo el proceso derivado para el acceso a la justicia como por ejemplo este proceso de valoración de apoyos, otorgar poder a abogados, acceso a juzgados.	María Fernanda García Cortés CC 35.508.326 (Hermana)	No se identifica a nadie.

6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

Se identifica como red de apoyo principal a su hermana mayor quien está dedicada a su cuidado y se suman sus dos tíos por línea materna María Antonia Cortés García y Luis Enrique Cortés García quienes viven en Bogotá, y son con quienes se ven y comparten.

Son de práctica católica, es parte de su día a día, la señora Fernanda hace parte del coro de la iglesia, cuenta con una empleada de servicio que va dos veces a la semana y les apoya en las labores del hogar. La señora Fernanda sufrió un Accidente Cerebro Vascular-ACV hace unos 17 años, por lo que fue pensionada por dicho motivo, sin embargo, con terapia logró recuperarse, y tiene una adecuada movilidad, sufre de síndrome antifosfolípídico (sangre muy espesa), hoy en día está en tratamiento anticoagulado y está bajo control.

Respecto a la parte social cuando sale la señora Fernanda va con sus amigos lleva a su hermano lo integra en estos espacios y él tiene un adecuado comportamiento por lo que no es de difícil manejo. Actualmente no tiene pareja la señora Fernanda dado que es cuidadora permanente, no es sencillo que una pareja acepte la situación, más se siente tranquila al respecto y prioriza el cuidado de su hermano.

Como parte importante de la dinámica familiar está sacar a pasear a Brownie, la perrita que tienen en casa.

Respecto a las condiciones habitacionales el señor Carlos vive en una casa de 2 pisos que era la antigua casa de sus padres, en el primer piso cuentan con carro en un garaje amplio donde va el árbol de navidad y hay prado y mucho verde fuera de casa, dispone de sala, comedor, cocina integral, su alacena y nevera están provista de mercado, es



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

una casa bastante iluminada, la escalera al segundo piso dispone de barandas, hay una reja donde comienza la escalera del segundo al primer piso a fin de prevenir que en las noches se pueda accidentar el señor Carlos, ya que se levanta al baño. El cuarto del señor Carlos dispone de una cama sencilla con doble colchón y condiciones adecuadas, peluches y juguetes, tiene 2 closet los cuales estaban bajo llave al momento de la entrevista, ya que de acuerdo a lo comunicado por la señora Fernanda el señor Carlos saca la ropa y la riega por todo lado, el tv está en la sala y en la habitación de la señora Fernanda, este piso cuenta con 2 habitaciones más, al lado de la del señor Carlos queda la habitación de la señora Fernanda, y al lado, está la habitación que era de sus padres, la cual está desocupada, el apartamento cuenta con baño con manijas en la ducha y fuera de la ducha y también con zona de lavandería. En general la vivienda es amplia, con condiciones óptimas a nivel habitacional.

7. Sugerencias de ajustes razonables

Que sea accesible a silla de ruedas.

8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

Ninguno.

9. Dificultades y observaciones encontradas.

Se sugiere que la señora Fernanda acuda a espacios de cuidado al cuidador a fin de que tenga espacios distintos a los que ya acude para favorecer mayor equilibrio en su autocuidado y lo que implica ser permanentemente persona cuidadora. Puede acudir a espacios como las manzanas del Cuidado de la Secretaría de la Mujer o espacios que favorezcan su gestión emocional. /

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, noviembre de 2023.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Profesional que realizó
entrevista social y elaboración
del informe de valoración de
apoyo.

Mónica Yurani Rodríguez Vargas
Trabajadora social
Mg. En Educación para la Paz
Contratista Regional Bogotá